

REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO INFANTIL

Normativa General

Artículo 1.

El Campeonato de España Infantil de Esquí Alpino de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realizará en tres fases, además de un fin de semana para las pruebas de SC (Super Combinada), celebrándose cada una de ellas en dos días, exceptuando la fase final que serán tres días, organizando las pruebas de SL GS y SC, para las categorías de Infantiles I e Infantiles II. En las fases 1ª y 2ª, los corredores Infantiles I e Infantiles II, participarán en carreras no coincidiendo, a ser posible, en una misma estación de esquí.

Artículo 2.

Se disputarán las pruebas de Slalom , Slalom Gigante y Super Combinada.

-El Slalom y el Slalom Gigante se disputará a dos mangas obteniendo puntos de Campeonato de España (CE) en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de CE si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI. En la SC es obligatorio clasificarse en el SG para participar en el SL.

-La SC se realizará según el RIS y constando de un SG y un SL.

Artículo 3.

Los desniveles para los Campeonatos de España, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados en el RIS:

| | | Infantiles I | Infantiles II |
|-----------|-----------|---------------------|----------------------|
| SL | | 100/120 | 130/160 |
| GS | | 180/250 | 190/250 |
| SC | SG | 200/250 | 200/250 |
| | SL | 100/110 | 100/110 |

Artículo 4.

Para las pruebas de Super Gigante (SG), la longitud recomendada de los esquís en Infantiles I será como mínimo de 160 cm. Para Infantiles II la longitud mínima obligatoria será de 175 cm..

Artículo 5.

Las pruebas de las distintas fases del Campeonato de España puntuarán para puntos RFEDI, según lo reglamentado para dichos puntos en el Reglamento Alpino RFEDI (Art. 4).

En las fases primera, segunda y SC, se obtendrán puntos de Campeonato de España (CE), de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS, la clasificación en el SG de la SC y su clasificación final (suma de tiempos de la carrera de SG y SL).

La clasificación final de las pruebas, para la adjudicación de puntos CE, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de Campeonatos de España (CE), por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

| Clas. | Punt. | Clas. | Punt. | Clas. | Punt. | Clas. | Punt. |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | 100 | 11 | 40 | 21 | 20 | 31 | 10 |
| 2 | 85 | 12 | 38 | 22 | 19 | 32 | 9 |
| 3 | 75 | 13 | 36 | 23 | 18 | 33 | 8 |
| 4 | 65 | 14 | 34 | 24 | 17 | 34 | 7 |
| 5 | 60 | 15 | 32 | 25 | 16 | 35 | 6 |
| 6 | 56 | 16 | 30 | 26 | 15 | 36 | 5 |
| 7 | 52 | 17 | 28 | 27 | 14 | 37 | 4 |
| 8 | 49 | 18 | 26 | 28 | 13 | 38 | 3 |
| 9 | 46 | 19 | 24 | 29 | 12 | 38 | 2 |
| 10 | 44 | 20 | 22 | 30 | 11 | 40 | 1 |

Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en categoría **INFANTILES I y II**, hombres y damas, para la primera y segunda fase, además de la SC del Campeonato de España se calculará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, según el siguiente baremo:

| | |
|--|----------------------|
| <i>Federación sin ningún corredor</i> | <i>2 corredores</i> |
| <i>Federación con 1 a 3 corredores</i> | <i>4 corredores</i> |
| <i>Federación con 4 a 6 corredores</i> | <i>6 corredores</i> |
| <i>Federación con 7 a 10 corredores</i> | <i>10 corredores</i> |
| <i>Federación con 11 a 15 corredores</i> | <i>15 corredores</i> |
| <i>Federación con 16 a 20 corredores</i> | <i>20 corredores</i> |
| <i>Federación con 21 a 25 corredores</i> | <i>25 corredores</i> |
| <i>Federación con 26 a 30 corredores</i> | <i>30 corredores</i> |
| <i>Federación con más de 30 corredores</i> | <i>36 corredores</i> |

En la primera, segunda fase y SC del Campeonato, las Federaciones Autonómicas cuya participación total de hombres y damas sea inferior a 20 corredores, podrán modificar su cupo de hombres y damas en 2 plazas en cada categoría, a condición de mantenerse dentro de su cupo total establecido.

Artículo 7.

La Organización, en las tres fases del Campeonato de España, deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores con una cuota de inscripción de 25 € por corredor y día de competición, durante los días que dure el Campeonato.

Además de un Jefe de Equipo por Federación, la Organización facilitará pases a los entrenadores de las FFAA en una relación de 1 por cada 5 corredores inscritos en las tres fases del CE así como en la SC.

Artículo 8.

El orden de salida, en las carreras de la primera, segunda fase, fase final y SC, se establecerá por sorteo entre todos los corredores inscritos. La salida de la segunda manga de las pruebas Técnicas (GS y SL), se realizará invirtiendo los dorsales de la primera. La salida de la carrera de SL de la SC será por orden inverso a la clasificación del SG.

Artículo 9.

La participación de corredores en las categorías **INFANTILES I** y **II**, hombres y damas, para la fase Final del Campeonato de España, se determinará en base a los puntos de CE obtenidos en las fases primera, segunda y SC.

De esta clasificación obtenida, participarán los 60 primeros nominativos del ranking por categoría en hombres y damas. Así mismo, se garantizará una representación mínima por Federación Autonómica de 2 corredores por categoría y sexo.

Artículo 10.

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, en la primera, segunda y fase final, así como en la SC, de las dos categorías en Hombres y Damas, en SL - GS – SC, según resultados en la clasificación final.

Se concederán medallas y título de Campeón de España, por modalidad (SL, GS y SC), a los tres primeros clasificados como resultado de los puntos de CE obtenidos en las fases primera, segunda, SC y en la fase Final del Campeonato según lo establecido en el Art. 5.

Artículo 11.

Se establecerá el Trofeo Federaciones Autonómicas, mediante la celebración de carrera corta de GS (+/- 20 giros) con la participación de 4 corredores por Federación Autónoma (2 Hombres y 2 Damas) designados previamente por su Federación. El orden de salida se determinará por sorteo universal de todos los participantes (hombres y damas juntos). La clasificación se determinará por la suma de los tres mejores tiempos de los corredores de cada equipo. El equipo de una FA que no clasifique un mínimo de 3 corredores no optará a la clasificación de dicho Trofeo.

Artículo 12.

Por parte de la Organización y, con **dos meses de antelación**, se comunicará a las Federaciones Autónoma la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Normativa específica para la Temporada 2009/10

Artículo 1.

Podrán tomar parte en este Campeonato aquellos corredores infantiles, masculinos y femeninos que, siendo seleccionados por su Federación Autónoma, para las fases primera y segunda mas la cuota mínima en la fase final, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **Infantil I:** Los nacidos en los años 1.997 y 1.998
- **Infantil II:** Los nacidos en los años 1.995 y 1.996

Artículo 2.

La **primera fase** del Campeonatos de España, para Infantiles I, se celebrará los días 16 y 17 de Enero en la Estación de Candanchú, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **primera fase** del Campeonatos de España, para Infantiles II, se celebrará los días 23 y 24 de Enero en la Estación de Sierra Nevada, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 3.

La **segunda fase** del Campeonatos de España, para Infantiles I, se celebrará los días 13 y 14 de Febrero en la Estación de Valgrande-Pajares, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Asturiana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **segunda fase** del Campeonatos de España, para Infantiles II, se celebrará los días 20 y 21 de Febrero en la Estación de Alto de Campoo, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Cantabria. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 4.

La **Super Combinada** del Campeonatos de España, para Infantiles I, se celebrará los días 20 y 21 de Marzo en la Estación de Espot, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **Super Combinada** del Campeonatos de España, para Infantiles II, se celebrará los días 20 y 21 de Marzo en la Estación de Baqueira Beret, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 5.

La **fase Final** (Final del Campeonatos de España), para Inf. I, se celebrará los días 28, 29 y 30 de Marzo en la Estación de La Molina, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **fase Final** del Campeonatos de España, para Inf. II, se celebrará los días 30 y 31 de Marzo y 1 de Abril en la Estación de La Molina, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 6.

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si preveen un cambio de lugar de celebración.

Artículo 7.

La cuota de participación por Federaciones en categoría **INFANTILES I** y **II**, hombres y damas, para la primera y la segunda fase del Campeonato de España, en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, para la Temporada 2009/10 será la siguiente:

| FEDERACIÓN | INFANTILES I | | INFANTILES II | |
|---------------|--------------|-------|---------------|-------|
| | Hombres | Damas | Hombres | Damas |
| Andaluza | 6 | 6 | 10 | 6 |
| Aragonesa | 20 | 30 | 15 | 25 |
| Asturiana | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Cántabra | 4 | 6 | 4 | 4 |
| Cast.-Leonesa | 6 | 4 | 4 | 4 |
| Catalana | 36 | 36 | 36 | 36 |
| Gallega | 2 | 2 | 4 | 2 |
| Madridleña | 6 | 6 | 6 | 10 |
| Murciana | 4 | 2 | 2 | 4 |

| | | | | |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| Navarra | 6 | 10 | 10 | 4 |
| Riojana | 4 | 4 | 2 | 4 |
| Valenciana | 2 | 4 | 4 | 2 |
| Vasca | 4 | 4 | 4 | 6 |
| TOTAL | 104 | 118 | 105 | 111 |

Artículo 8.

Incremento de cupo. Las FFAA podrán aumentar el cupo asignado de forma proporcional a su cupo establecido si no se completan los cupos determinados o si el Equipo Técnico de la RFEDI, juntamente con el Comité Organizador, consideran oportuno en función de las características de la pista, dicho incremento. Este incremento de participación, en todo caso será para un máximo total de participación de 120 corredores y a petición de las FFAA.

Artículo 9.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

Artículo 10.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en este Campeonato.

Artículo 11.

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará a un Coordinador para las fases del Campeonato de España, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado.

Artículo 12.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores en todas las pruebas. A propuesta de los entrenadores, se designará el "Conecting Coach" como persona intermediaria y representativa de los entrenadores.

Artículo 13.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.